



## BASES BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2025

### ¡CONÉCTATE CON LA BECA!

La Beca para Estudiantes de Educación Superior Puchuncaví 2025, es un beneficio que otorgan las Empresas Quintero Energía SpA y Puerto Ventanas S.A.

El objetivo de esta beca consiste en una suma de dinero, destinada a colaborar con las familias en el gasto de movilización de sus alumnos que se encuentren cursando estudios superiores y que son residentes permanentes de la comuna de Puchuncaví.

#### 1. DEFINICIONES:

1.1. **BECA:** Es un aporte económico que será entregado una sola vez y en su totalidad por un valor de 250 mil pesos, entregado a cada beneficiario o beneficiaria mediante depósito o transferencia electrónica y será financiado directamente por las Empresas Quintero Energía SpA y Puerto Ventanas S.A. Esta iniciativa, está destinada a alumnos (as) que se encuentren cursando la educación superior, ya sea en una Universidad tradicional o privada, Centros de Formación Técnica o Institutos Profesionales y que cursen una carrera que cuente con a lo menos cuatro (4) semestres de duración (se excluyen diplomados, magíster, cursos y capacitación de especialización). Este beneficio, está dirigido a aquellos alumnos (as) que presenten factores de alta vulnerabilidad social en su entorno más inmediato, tengan un buen rendimiento académico y sean residentes permanentes de la comuna de Puchuncaví. **Tienen prioridad aquellos alumnos que estudian fuera de la comuna de Puchuncaví.**

1.2. **BENEFICIARIO O BECARIO:** Será aquel alumno o alumna que reúne los requisitos establecidos en las presentes bases y que luego del desarrollo del proceso evaluativo, queda seleccionado como una de las personas que recibirá la Beca.

3. **POSTULACIÓN:** Proceso a través del cual se evalúan los antecedentes del alumno que desea optar a la Beca. En esta etapa el alumno o alumna será calificado como postulante, al cumplir con los requisitos ingresará a la fase de evaluación.

4. **EVALUACIÓN:** Procedimiento técnico y objetivo, a través del cual se ponderan las características socioeconómicas, académicas y de residencia del postulante. Este proceso estará a cargo de una consultora externa contratada para este efecto.

#### 2. DE LOS REQUISITOS:

##### 2.1. DE LA POSTULACIÓN:

2.1.1. El proceso de postulación beca empresas 2025, será "EXCLUSIVAMENTE ON LINE" para obtener los bases y formularios de postulación puedes acceder a las siguientes plataformas digitales:

- Descargar Facebook [conectatealabeca](https://www.facebook.com/conectatealabeca)
- Solicitar al correo electrónico [conectateconlabeca@gmail.com](mailto:conectateconlabeca@gmail.com)
- Página web: [www.conectateconlabeca.cl](http://www.conectateconlabeca.cl)

2.1.2. La documentación de postulación debe ser enviada al correo electrónico [conectateconlabeca@gmail.com](mailto:conectateconlabeca@gmail.com), hasta las 20:00 horas del miércoles 5 de noviembre de 2025.

## 2.2. DE LOS POSTULANTES:

Para la postulación al beneficio, los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### 2.2.1. POSTULANTES NUEVOS O QUE NO POSTULARON EL AÑO 2024:

#### A) IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE Y EL GRUPO FAMILIAR:

Todos los documentos de la sección I. son requeridos.

Fotocopia o fotografía de Cédula de Identidad del Postulante y su Jefe de familia.
Certificado de alumno regular del 2º semestre 2025
Certificado de Registro Social de Hogares
Completar Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar o solicitar formulario en plataformas señaladas en el punto 2.1.1.)

#### B) DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS

##### DEL GRUPO FAMILIAR SEGÚN CORRESPONDA:

El postulante deberá seleccionar sólo UNA de las cuatro categorías que se presentan a continuación, y **adjuntar sólo UN documento de las opciones**, que respalte la categoría seleccionada. La documentación a adjuntar debe ser del Jefe de Hogar.

CATEGORÍA	DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS GRUPO FAMILIAR
1. TRABAJADORES DEPENDIENTES	<p><b>OPCIÓN 1:</b> Liquidación de sueldo de agosto o septiembre del año 2025.</p> <p><b>OPCIÓN 2:</b> Certificado de Cotizaciones Previsionales de los últimos 12 meses.</p>
2. TRABAJADORES INDEPENDIENTES	<p><b>OPCIÓN 1:</b> Declaración de Renta del presente año como Persona Natural (Formulario 22) o Declaración de Ingresos Promedio Mensual emitido por el Contador.</p> <p><b>OPCIÓN 2:</b> Certificado de afiliación o No afiliación en AFP o en INP del jefe de familia.</p> <p><b>OPCIÓN 3:</b> Trabajadores honorarios presentar boletas emitidas en los últimos tres meses o resumen de boletas electrónicas otorgadas en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a></p>
3. PENSIONADOS	<p><b>OPCIÓN 1:</b> Colilla de pago mes de agosto o año 2025.</p>
4. CESANTES	<p><b>OPCIÓN 1:</b> Finiquito e Indemnización, Carta despido o documento Tribunal Laboral, según corresponda.</p> <p><b>OPCIÓN 2:</b> Comprobante de pago Subsidio de Cesantía o AFC mes de agosto o septiembre año 2025.</p>
5. TRABAJADOR INFORMAL	<p><b>OPCIÓN 1:</b> En el caso de realizar actividad laboral informal, debe presentar Declaración Jurada simple (NO notarial) del promedio de ingresos mensual, indicando la actividad que realiza</p>

**C) INGRESOS Y GASTOS:**

El postulante debe acreditar su situación socioeconómica y de su grupo familiar.

**APORTES Y PROMEDIO DE GASTOS MENSUALES**

Completar el Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar formulario en plataformas señaladas en el **punto 2.1.1.**) en el recuadro de **ingresos familiares**.

Completar el Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar formulario en plataformas señaladas en el **punto 2.1.1.**) en el recuadro de **gastos familiares mensuales**.

**D) VIVIENDA:**

El postulante deberá seleccionar sólo UNA de las 5 modalidades que se presentan a continuación y adjuntar la documentación que se señala en la modalidad seleccionada.

**OPCIÓN 1:** Propietarios sin deuda: certificado de avalúo fiscal (SII).

**OPCIÓN 2:** Propietario con deuda: colilla pago de dividendo o comprobante de pago cuota crédito hipotecario bancaria del mes agosto o septiembre año 2025.

**OPCIÓN 3:** Usufructo, declaración jurada simple del propietario de la propiedad (NO Notarial).

**OPCIÓN 4:** Allegados, declaración jurada simple del propietario de la propiedad (NO Notarial).

**OPCIÓN 5:** Arrendatarios: Comprobante de pago de arriendo del mes agosto o septiembre año 2025.

**E) HERMANOS ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR:**

El postulante debe acreditar si uno o más hermanos se encuentren cursando alguna carrera educación superior.

Adjuntar Certificado de alumno regular 2º semestre 2025 de hermano/s.

**F) ANTECEDENTES DE SALUD:**

El postulante debe acreditar con el respectivo certificado médico, si él o integrantes de su grupo familiar presentan alguna enfermedad o estado de salud grave y/o discapacidad.

**OPCIÓN 1:**

ANTECEDENTES DE ESTADO DE SALUD GRAVE:  
Adjuntar Certificado Médico, emitido por el Médico tratante.

**OPCIÓN 2:**

ANTECEDENTES DE DISCAPACIDAD:  
Adjuntar Certificado Médico, emitido por el Médico tratante o fotocopia de carnet de discapacidad.

**2.2.2. POSTULANTES ANTIGUOS (AÑO 2024):**

**A) IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

**Y EL GRUPO FAMILIAR:**

*Todos los documentos de la sección 1. son requeridos.*

Certificado de alumno regular (2º semestre 2025)

Completar Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar formulario en plataformas señaladas en el **punto 2.1.1.**)

**B) INGRESOS Y GASTOS:**

El postulante debe actualizar su situación socioeconómica y de su grupo familiar.

**APORTES Y PROMEDIO DE GASTOS MENSUALES**

Completar el Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar formulario en plataformas señaladas en el **punto 2.1.1.**) en el recuadro de **ingresos familiares**.

Completar el Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar formulario en plataformas señaladas en el **punto 2.1.1.**) en el recuadro de **gastos familiares mensuales**.

Además, deberá adjuntar los siguientes documentos **SÓLO SI CAMBIÓ SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA RESPECTO AL AÑO ANTERIOR (2024)**

**C) DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS DEL GRUPO**

**FAMILIAR SEGÚN CORRESPONDA:**

El postulante **deberá seleccionar solo UNA** de las cuatro categorías que se presentan a continuación, y adjuntar **sólo UN documento de las opciones**, que respalde la categoría seleccionada. La documentación a adjuntar debe ser del Jefe de Hogar.

CATEGORÍA	DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS GRUPO FAMILIAR
1.- TRABAJADORES DEPENDIENTES	<p><b>OPCIÓN 1:</b> Liquidación de sueldo de mes agosto o septiembre año 2025.</p> <p><b>OPCIÓN 2:</b> Certificado de Cotizaciones Previsionales de los últimos 12 meses.</p>
2.- TRABAJADORES INDEPENDIENTES	<p><b>OPCIÓN 1:</b> Declaración de Renta del presente año como Persona Natural (Formulario 22) o <b>Declaración de Ingresos Promedio Mensual emitido por el Contador.</b></p> <p><b>OPCIÓN 2:</b> Certificado de afiliación o No afiliación en AFP o en INP del jefe de familia.</p> <p><b>OPCIÓN 3:</b> Trabajadores honorarios presentar boletas emitidas en los últimos tres meses o resumen de boletas electrónicas otorgadas en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a></p>
3.- PENSIONADOS	<b>OPCIÓN 1:</b> Colilla de pago mes agosto o septiembre año 2025.
4.- CESANTES	<p><b>OPCIÓN 1:</b> Finiquito e Indemnización, Carta despido o documento Tribunal Laboral, según corresponda.</p> <p><b>OPCIÓN 2:</b> Comprobante de pago Subsidio de Cesantía o AFC mes agosto o septiembre año 2025.</p>
5.- TRABAJADOR INFORMAL	<b>OPCIÓN 1:</b> En el caso de realizar actividad laboral informal, debe presentar Declaración Jurada simple (NO Notarial) del promedio de ingresos mensual, indicando la actividad que realiza.

**D) HERMANOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

El postulante debe acreditar si uno o más hermanos se encuentren cursando alguna carrera educación superior.

Adjuntar Certificado de alumno regular 2º semestre 2025 de hermano/s

**E) ANTECEDENTES DE SALUD:**

El postulante debe acreditar con el respectivo certificado médico, si él o integrantes de su grupo familiar presentan alguna enfermedad o estado de salud grave y/o discapacidad.

**OPCIÓN 1:**

**ANTECEDENTES DE ESTADO DE SALUD GRAVE:**  
Adjuntar Certificado Médico, emitido por el Médico tratante.

**OPCIÓN 2:**

**ANTECEDENTES DE DISCAPACIDAD:**  
Adjuntar Certificado Médico, emitido por el Médico tratante o fotocopia de carnet de discapacidad.

Enviar al mail [conectateconlabeca@gmail.com](mailto:conectateconlabeca@gmail.com) el FORMULARIO DE POSTULACIÓN A BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2025, **adjuntando todos los documentos señalados**, en el asunto del Mail debe indicar el nombre completo del postulante y su número de Cédula de Identidad (Ejemplo: Juan Antonio Pérez Soto, Cl. 21.222.333-4).

### 3. DE LA EVALUACIÓN:

- 3.1. Comprende la evaluación técnica de los antecedentes de residencia, académicos y socioeconómicos de los postulantes, a los que se les asignará un puntaje, lo que arrojará un listado en orden de prelación, con un cupo de 120 personas.
- 3.2. El proceso de evaluación será realizado por una consultora externa contratada por las empresas para tal efecto, la que evaluará las postulaciones enviadas al correo electrónico **conectateconlabeca@gmail.com**, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- 3.3. Terminada la etapa de evaluación realizada por la consultora externa, se compartirán los resultados en los distintos medios de comunicación asociados a la Beca, así como el envío de un correo electrónico (mail) a cada postulante señalando **si es o no beneficiario**.

### 4. DEL OTORGAMIENTO:

- 4.1. El otorgamiento de esta Beca se efectuará mediante acta de acuerdo de los resultados presentados por la consultora externa a la Comisión Beca Empresas, en este documento quedará señalado el nombre completo, Cédula de Identidad y puntaje, de los alumnos seleccionados y el monto a percibir. Cabe señalar, que los resultados publicados se presentarán sólo con la Cédula de Identidad de los jóvenes beneficiados, con el objeto de resguardar su identidad.
- 4.2. Los resultados serán enviados al correo electrónico de cada postulante y publicados conforme lo indicado.
- 4.3. Esta Beca será otorgada al becario titular y regirá a contar del 1 marzo 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

### 5. DE LA ENTREGA:

- 5.1. El aporte económico durante este año se entregará una sola vez y en su totalidad, por un monto de 250 mil pesos, mediante transferencia bancaria o depósito a cuenta personal del alumno beneficiario (cuenta Rut u otra), el que será financiado directamente por las Empresas Quintero Energía SpA y Puerto Ventanas S.A.

### 6. DE LA EXTINCIÓN:

- 6.1. La presentación de documentos adulterados será causal de pérdida del beneficio. Así como la inhabilitación de la persona, de poder postular en los años siguientes a este Beca.

### 7. PROGRAMACIÓN:

#### CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO 2025

Difusión	Lunes 20 de octubre al miércoles 5 de noviembre de 2025 a las 20:00 horas.
Postulación a través del correo electrónico <b>conectateconlabeca@gmail.com</b>	
Evaluación Selección Sistematización de documentación entregada para evaluación:	Jueves 6 al viernes 14 de noviembre de 2025. Selección: Lunes 17 y martes 18 de noviembre de 2025.
Publicación de resultados	Jueves 20 de noviembre de 2025.
Entrega del beneficio	A partir de la primera semana de diciembre de 2025.

